

AVISO

06 DIC 2022

La subsecretaria de Valorización del municipio de Rionegro, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, artículo 69 – Notificación por aviso -; notifica por medio del presente aviso las respuestas a los derechos de petición y levantamientos de gravamen con los radicados y la información contenida en el cuadro anexo:

NUMERO	RADICADO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FOLIO
1	2022RE033295	15444440	MILSON ANTONIO GOMEZ VALENCIA	1-2
2	2022RE035308	15427183	CARLOS ALBERTO GIL	3-4
3	2022RE035366	64695113	FANNY ESTELLA CIRO VILLEGAS	5-6
4	2019113640	15446711	JOVANY ANDRES RENDON CIFUENTES	7
5	2018158915	3347681	MARIO SALDARRIAGA VELEZ	8
6	2019104905	1780206	GABRIEL RAMON DE JESUS SANCHEZ	9
7	2019115782	15384330	EDGAR ANTONIO GARCIA ARBELAEZ	10
8	2019116650	39430241	MARIA DEL ROSARIO CASTRO CASTRO	11
9	2019115218	42983845	AMALIA MARGARITA BERRIO RAMIREZ	12
10	2019115788	15428345	HECTOR JAIRO GARCIA ARBELAEZ	13
11	2019108151	39440832	BLANCA INES JARAMILLO BOTERO	14
12	2018161784	21965072	MARIA BEATRIZ OCAMPO GARCIA	15
13	2022RE033110	39357456	PAOLA ANDREA RUEDA ORTIZ	16-17

1

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE 06 DIC 2022

  
LINAMARCELA GARCÍA TABARES  
Subsecretaria de Valorización  
Ver anexos del edicto

2

1083-11-2621

Señor  
MILSON ANTONIO GOMEZ VALENCIA  
C.C. 15.444.440  
Contacto: 3015268882 -  
Carrera 48 N°38-76  
[jonigomez@hotmail.com](mailto:jonigomez@hotmail.com) – [proyectosyseguridad28@gmail.com](mailto:proyectosyseguridad28@gmail.com)  
Rionegro, Antioquia

Asunto: Se acepta el desistimiento a solicitud de tratamiento especial identificado con el radicado 2022RE033295

Respetado señor:

Por medio de la presente informamos que fue recibida adecuadamente su solicitud de desistimiento al tratamiento especial, en el cual se detalla puntualmente:

Solicitante:	Milson Antonio Gómez Valencia
Tipo de Solicitud:	Solicitud de Tratamiento Especial
Radicado de Solicitud:	2019117571
Fecha de Solicitud:	27/02/2019
Matrícula Inmobiliaria Objeto de Solicitud:	020-57119
Radicado Desistimiento:	2022RE033295
Fecha de Desistimiento:	26/09/2022

En virtud de lo dispuesto en normas de carácter nacional, a saber la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), así como en normas de carácter municipal y especial como el Acuerdo 023 de 2018 (Estatuto Tributario Municipal de Rionegro) y el Acuerdo 045 de 2013 (Estatuto de Valorización de Rionegro), y en reconocimiento de todos los derechos contenidos en el ordenamiento jurídico en favor de todo sujeto de derechos, se procede a dar por finalizado la solicitud de tratamiento especial interpuesto por usted, de acuerdo a lo señalado en el cuadro antecedente.

Es preciso señalar que, de acuerdo con los sistemas de información del Proyecto "Rionegro se valoriza", la solicitud de tratamiento especial se encontraba en trámite actualmente, por lo que no cuenta a la fecha con una actuación definitiva o de cierre por parte de esta dependencia.

